



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2139

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2139.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 de Diciembre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XIX-N° 38: «SE adhiere el Municipio de la Ciudad de Posadas a la Ley Provincial VI-N° 346, que instituye el 2025 como «2025 Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas..»(**Promulgación Automática**).-

»-----**Pág. 3 y 4**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2024: «**LLÁMESE** a Licitación Pública, para la compra de cubiertas».-

»-----**Pág. 5**

EDICTO N° 64/2024: «**COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADOS:** CAMBIO DE RESPONSABLE SEPULTURA TRIANGULO 1-TABLON 21 BIS«cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del Cementerio la Piedad».»-----

»-----**Pág. 6**

ORDENANZA XIX N° 38

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

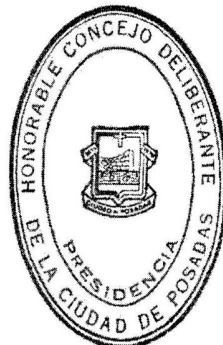
ARTÍCULO 1.- Se adhiere el Municipio de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial VI - N° 346, que instituye el 2025 como “2025 Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Cibercrimitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”, la que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2.- Se establece que a partir del 1° de enero de 2025 toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman al sector público Municipal, deberá incluir en el margen superior la leyenda: “2025 – Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Cibercrimitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”.-

ARTÍCULO 3.- Se abroga la Ordenanza I – N° 84.-

ARTÍCULO 4.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 35 del día 28 de noviembre de 2024.-



Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: DIB
Jair Miguel Angel

ANEXO ÚNICO



"2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

Versión: 03
Vigencia: 25/04/2022

La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones Sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1.- Se instituye al 2025 como "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera".

ARTÍCULO 2.- Se establece que a partir del 1.º de enero de 2025 toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman el sector público provincial, deben incluir en el margen superior derecho la leyenda: "2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera".

ARTÍCULO 3.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Dr. OSCAR ALBERTO HERRERA AHUAD
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LEY VI - N.º 346

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan

Firmado digitalmente por: DIB Jair
Miguel Angel



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2024

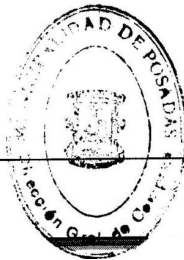
“LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE CUBIERTAS”

Expediente N°: 31120/24

Fecha y Hora de Apertura: 07 de Enero de 2025 - 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso –
Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028



Coord. de entes Descentralizado

EDICTO N° 64/2024

Visto el Expediente Administrativo N° 35390/2024 CAMBIO DE RESPONSABLE del SEPULTURA TRIANGULO 1 - TABLON 21 BIS - N° 0053 (C12100531) del CEMENTERIO "LA PIEDAD", la Coordinación General de Entes Descentralizados cita y emplaza: a los familiares directos dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del Señor ORTEGA MODESTO ELISEO, interesados en la responsabilidad de dicho Lote/ Panteón, se presente ante la oficina de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, 4° piso, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00hs, a los efectos de evaluar en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° XIII N° 2 (antes Decreto - Ordenanza 118/82).-

Por lo expuesto se prevé un plazo perentorio e improrrogable de 72.00hs hábiles.

Posadas, 17 de diciembre de 2024
Coordinación General de Entes Descentralizados
SECRETARIA DE HACIENDA



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

LV

San Martín 1579 | 0800 888 2483 | municipalidad@posadas.gov.ar | www.posadas.gov.ar

